SOLICITA: PAGO DE ASIGNACIÓN DE (02) RIM DE LA ESCALA MAGISTERIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
29 OCT 2024
EXPEDIENTE N° 02F 10185
HORA: 10:14 FIRMA:

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO

SD.

FRANCISCO ZAPANA MAMANI, identificado con DNI Nro. 01328927, domiciliado en el Jr. Huáscar Nro. 871 de esta ciudad de Yunguyo, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, siendo docente activo cumplí en el mes de noviembre del año 2023, veinticinco años de servicio correspondiéndome la asignación de 02 RIM, monto que hasta la fecha no se me hace efectivo. Motivo por el cuan recurro a su autoridad para que interponga sus buenos oficios y ordene a quien corresponda se me pague dicho beneficio.

ADJUNTO:

- Copia de RESOLUCION DIRTECTORAL N.º 1177-2023-UGELY.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Yunguyo, 29 de octubre del 2024

FRANCISCO ZAPANA MAMANI
DNI 01328927

INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº- 1177 -2023-UGELY.

Yunguyo, 27 NOV 2023

VISTOS: **Informe Nº 028-2023-UGEL-Y/ESCALAFON**, cálculo realizado por el responsable de Remuneraciones y Pensiones, sobre otorgamiento de asignación al administrado: **ZAPANA MAMANI FRANCISCO** por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios oficiales al Estado en el Sector Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el administrado según Informe Escalafonario ha cumplido veinticinco (25) años de servicios Oficiales al Estado en el Sector Educación el **16-10-2023**;

Que, el **artículo 59 de la Ley Nº 29944** Ley de Reforma Magisterial, establece otorgar dos (02) RIM de su Escala Magisterial, al cumplir (25) años por tiempo de servicios, y una asignación de dos (02) RIM de su escala magisterial, al cumplir (30) años por tiempo de servicios, siendo procedente su petición se debe expedir la presente Resolución Directoral;

Que, el **artículo 134º del Decreto Supremo N° 004-2013-ED**, Reglamento de la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial dispone que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos **(02)** RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (**25**) años de servicios y una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (**30**) años de servicios;

Estando a lo informado por los responsables de la Oficina de Escalafón, Remuneraciones y Pensiones, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 31638 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR, al Profesor de Educación Secundaria del ámbito de la UGEL Yunguyo don: **ZAPANA MAMANI FRANCISCO,** C.M.N°**1001328927** que ha cumplido veinticinco **(25)** años de servicios Oficiales al Estado en el Sector Educación.

ARTICULO 2.- OTORGAR, la Asignación de (02) RIM de la Escala Magisterial al citado servidor que se indica en el presente Acto Administrativo.